

76001400302820200040300
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las diligencias de notificación realizadas a la parte demandada, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 22 de Julio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Referencia: Proceso Verbal Declarativo
Demandante: Yolanda Hernández Salazar.
Apd: Andrea Galvis Castro
Correo: andreaagalvisc@hotmail.com
Demandados: Mauricio Tovar Abadía,
Luis Elver Tovar Abadía,
Alberth Tovar Abadía,
Cristian Tovar Abadía
Carolina Tovar Hernández
Radicación: 7600140030282020-00403.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación No 686
Santiago De Cali, Veintidós (22) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820200040300.

Atendiendo las diligencias de notificación aportadas por la apoderada de la parte actora se observa que las mismas fueron realizadas en debida forma conforme el decreto 806 de 2020, aportando para ello prueba sumaria.

En cuanto a lo requerido en auto anterior la parte actora no ha dado alcance a los numerales 3-NOTIFICAR al acreedor prendario Banco de Occidente para que se pronuncie en relación al presente asunto conforme lo establecido en los Art 291 al 301 del CGP.

76001400302820200040300
C.S.G.

4.-REQUERIR a la parte actora para que informe y allegue certificación del estado actual del el proceso 2010-00230 que cursa en el Juzgado 09 de Familia de Cali.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.-Glosar las constancias de notificación realizadas a los demandados, conforme el decreto 806 de 2020.

2.- requerir por segunda vez a la apoderada para efectos de que se sirva dar trámite a lo requerido por el despacho mediante auto anterior. Referente a los numerales 2.3.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **123** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria